Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 19 de Abril del 2021
HORA: 2:34:17 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; ANDREA MARCELA VALENCIA QUINTERO, con el radicado; 202000117, correo electrónico registrado; novedades.nomina@ucaldas.edu.co, dirigido al JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
Res.EmbargoJoseEdwar.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210419143417-RJC-1067

OFICINA DE GESTIÓN HUMANA
ÁREA DE NÓMINA

Manizales, 19 de abril de 2021

Doctora
MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N.° 21-48
Manizales – Caldas

Asunto: Respuesta a oficio N.° 495 del 15 de abril de 2021.
RADICADO: 170014003007-2020-00117-00
DEMANDANTE: JULIÁN DAVID MOLINA MARÍN (C.C 1.056.301.919)
DEMANDADO: JOSÉ EDWARD VALENCIA BEDOYA (C.C. 75.093.822)

De manera cordial y de acuerdo a su solicitud, nos permitimos informar que el señor **JOSÉ EDWAR VALENCIA BEDOYA,** identificado con cédula de ciudadanía N.° 75.093.822, en la actualidad tiene activa una medida de embargo y retención de salario en proporción de 1/5 parte del excedente del SMLMV en proceso de cobro coactivo promovido por la UNIVERSIDAD DE CALDAS, por concepto de incumplimiento de las obligaciones de apoyo económico/ capacitación formal.

Por lo expuesto con anterioridad, en el momento no es posible dar cumplimiento a la aplicación de la medida requerida por el juzgado, en proceso ejecutivo con radicado 170014003007-2020-00117-00.

Para los fines pertinentes se adjunta comunicación del 28 de enero de 2021 radicada por la Secretaria General Dra. Carolina López Sánchez, en calidad de funcionaria ejecutora de la Universidad de Caldas.

Atento saludo,

ANDREA MARCELA VALENCIA QUINTERO
Jefe Oficina de Gestión Humana

Copia: Hoja de vida: José Edward Valencia Bedoya

Revisó: Santiago Aristizábal Osorio.
Proyectó: Luz Adriana Palacio Arias